



**EL COLEGIO  
DE SONORA**

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS  
PSICOSOCIALES**

Aprobado por la Junta de Coordinación el 11 de diciembre de 2024

## CONSIDERANDO

Que El Colegio de Sonora se compromete a generar las mejores condiciones posibles para su personal y que esto quedó establecido en el Plan de Gestión Institucional 2023-2028, donde se señaló como Misión:

*Somos una comunidad especializada en ciencias sociales y humanidades dedicada a la investigación, docencia y vinculación de excelencia, que propone soluciones a los problemas públicos de la sociedad, con liderazgo en la región noroeste de México.*

En el mismo documento, quedó establecida como Visión:

*En 2028 somos una comunidad que desarrolla investigación de alta calidad y con incidencia social; contamos con una oferta docente diversa y pertinente y nos vinculamos activamente con actores sociales, públicos y privados. Realizamos nuestro trabajo en espacios adecuados y suficientes donde todo el personal colabora en un ambiente laboral solidario y saludable. Tenemos mecanismos para fortalecer la viabilidad financiera como base del crecimiento.*

En particular, esta Política pretende coadyuvar en la construcción de lo necesario para que el personal colabore en un ambiente laboral solidario y saludable;

Que la Norma Oficial Mexicana "NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención", establece la obligación de tener una Política de prevención de riesgos psicosociales, en la que se establezca la declaración de principios y compromisos para prevenir los factores de riesgo psicosocial y la violencia laboral, y para la promoción de un entorno organizacional favorable, con el objeto de desarrollar una cultura en la que se procure el trabajo digno o decente, y la mejora continua de las condiciones de trabajo;

Que en virtud de lo establecido en la NOM-035-STPS-2018, en el segundo semestre del año 2024 se realizó un diagnóstico sobre el riesgo psicosocial y el entorno organizacional que contó con más del 80% de la participación del personal;

Que, para la redacción de la presente Política, se buscó y documentó lo realizado en otras instituciones de educación superior tomando de ahí la estructura y redacción básica, adecuándolo según la normatividad propia de la institución;

Que, con el propósito de establecer la *Política de Prevención de Riesgos Psicosociales*, que oriente, salvaguarde y promueva la prevención de riesgos psicosociales para todas las personas trabajadoras de El Colegio de Sonora, conforme con la atribución de la Junta de Coordinación, establecida en el artículo 22 de la Ley Orgánica, para definir las políticas que regulen las funciones de investigación, docencia, difusión y administración, y de acuerdo con la calidad de institución pública de educación superior autónoma de El Colegio, y con la facultad de dictar sus propios ordenamientos y organizar su funcionamiento interno, se emite la:

### **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES**

En este centro de trabajo, El Colegio de Sonora (en adelante Colson), con relación a la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, se asumen los principios rectores y compromisos siguientes:

1. Para propiciar un entorno organizacional favorable,
  - a) Promover reuniones con la comunidad del Colson, a fin de que las personas tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes y quejas relacionadas con su entorno laboral y desempeño de sus funciones.
  - b) Promover una cultura de participación de la comunidad en Comisiones de seguridad, higiene, protección civil y de mantenimiento de instalaciones y equipos, así como el de ser partícipe del uso adecuado de los inmuebles, instalaciones y equipamiento.
  - c) Mantener limpias las áreas de trabajo y las áreas comunes: baños, sanitarios, accesos.
  - d) Promover el trato con amabilidad, de relaciones humanas sanas y cortesía entre su personal directivo, académico, administrativo, colaboradores(as), estudiantes y visitantes y atender y resolver los casos relacionados con burlas, malos tratos, discriminación y demás situaciones similares, en las comisiones correspondientes, conforme al marco normativo y administrativo institucional.
  - e) Impulsar el desarrollo de planes de promoción interna, de acuerdo con la normatividad aplicable.

- f) Capacitar y/o sensibilizar al personal para el desempeño de sus funciones, su seguridad y desarrollo.
2. Para prevenir los factores de riesgo psicosocial y la violencia laboral,
- a) Promover el sentido de pertenencia a la institución, propiciando la integración de la comunidad en la participación de los eventos institucionales agradeciendo adecuadamente, la importancia de las funciones que realizan en el Colson para el alcance de los fines institucionales.
  - b) Impartir o promover la capacitación del personal acorde con las actividades que desempeñan, para lograr la adecuada realización de las tareas encomendadas.
  - c) Promover la participación del personal en la integración de los manuales de organización, invariablemente en las descripciones de sus puestos de trabajo acorde a la naturaleza específica de la labor que realizan en el día a día, mediante la definición de sus funciones, alcances y responsabilidades; señalando la escolaridad, habilidades, destrezas y factores que requieren para su desempeño; estableciendo con ello un entorno organizacional favorable, transparentando y comprendiendo el nivel de responsabilidad del personal en el ámbito directivo, académico y administrativo.
  - d) Publicar noticias y avisos de interés, en lugares apropiados, relativos a sus labores y operaciones y fomenta que su comunidad haga lo mismo para lograr la participación proactiva y comunicación entre su comunidad.
  - e) Evaluar al personal de acuerdo con la normatividad institucional aplicable y los resultados sirven de base para determinar el reconocimiento o beneficios a las personas trabajadoras.
  - f) Vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, salvaguarda la información que sea recolectada, da trámite e interviene de forma oportuna en las quejas que se reciban por los medios establecidos.
  - g) Se cuenta con la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene que tiene como objeto investigar las causas de las enfermedades y los accidentes de trabajo, proponer medidas para prevenirlos y vigilar su cumplimiento, a fin de conservar y, en su caso, mejorar la seguridad y e higiene del Personal.

3. Compromisos,

- a) La participación del personal directivo, y de toda persona que funja como jefe o jefa de una o varias personas trabajadoras, para aplicar y hacer valer esta política.
- b) La no tolerancia a los actos de violencia laboral o ante cualquier forma de violencia, incidentes que propicien el aumento de factores de riesgo psicosocial o de acciones en contra de un entorno organizacional favorable.
- c) La aplicación de medidas encaminadas a la prevención en el aumento del riesgo psicosocial y la violencia laboral, así como para promover un entorno organizacional favorable.
- d) La existencia de procedimientos de atención justos, que no permitan represalias y eviten reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, y que garanticen la confidencialidad de los casos.
- e) La realización de acciones de sensibilización, programas de información y capacitación.
- f) La divulgación de las políticas y medidas de prevención.
- g) La participación de todas las personas trabajadoras (personal directivo, académico y administrativo) en el establecimiento y aplicación de esta política en el lugar de trabajo.
- h) El respeto al ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- i) La creación de espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del personal y de la comunidad del Colson.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA SU IMPLEMENTACIÓN**

**ÚNICA.-** Las presente Política entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en la página institucional de El Colegio de Sonora.

## APÉNDICE

Acuerdo JC/2024/06/3, 11 de diciembre de 2024, que aprueba la Política de Prevención de Riesgos Psicosociales. Publicación: 18 de diciembre de 2024.